## DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

**Mocoa – Putumayo 16 de septiembre 2026**

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

"Arrendamiento de una casa-lote ubicada en la vereda La Carmelita, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, destinada al alojamiento del personal uniformado de la Policía Nacional y al funcionamiento de la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR), con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida del personal que presta sus servicios en dicho sector."

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80131501 | Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. | Servicios inmobiliarios | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones | Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones. |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

Valor estimado de la presente contratación es por la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) MONEDA LEGAL**.

Vigencia 2026, que va desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2026 por un valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) MONEDA LEGAL.**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-007-002 | DEPUY | Servicios inmobiliarios (arrendamiento UBICAR CARMELITA | 10 | 02 Meses | $5.100.000,00 | $5.100.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $5.100.000,00 |

En el canon de arrendamiento de la anterior tabla de valores, se tuvo en cuenta la continuidad del contrato más incremento del IPC para el año 2026, según lo estipulado en el artículo 18 y 20 de la Ley 820 del 10 de julio 2003.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Certificación del plan anual de adquisiciones Nro. 56 de fecha 16/09/2026 y número SISCO 005826, expedido por la oficina de planeación del Departamento de Policía Putumayo por valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) MONEDA LEGAL.** Incluido el valor del IVA.

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16/09/2026 | 56 | DEPUY | 10 | Servicios inmobiliarios | 02 meses | $5.100.000,00 | $5.100.000,00 |
| Valor Total | | | | | | | | $5.100.000,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Arrendamiento, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

El proponente debe ser quien posea la titularidad del bien inmueble o su representante, ubicado en la vereda La Carmelita, Exiomila Victoria Fajardo de Figueroa, identificada con número de cédula de ciudadanía Nro. 25.677.181 de Santa Rosa, quien es adulto mayor de 80 años, obrando en nombre propio y buen uso de sus facultades legales y mentales, concede PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a su hijo, el señor Ovidio Figueroa Fajardo, identificado con número de cédula de ciudadanía Nro. 18.187.877 de Puerto Asís, para administrar el inmueble antes mencionado, de acuerdo con la escritura pública No. 297 de fecha 22 de marzo de 2018, expedido por la notaría de Puerto Asís Putumayo, la cual se anexa al presente estudio debiendo cumplir con todas las características exigidas dentro del presente proceso contractual.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

**I.) Justificación del origen de la necesidad:**

El Departamento de Policía Putumayo, en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y del modelo de transformación institucional, "PTI" PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL, ha venido desarrollando un proceso estratégico institucional de revisión interna, de cara a su proyección futura en el marco del plan estratégico institucional y la visión 2030, es decir darle continuidad al plan estratégico institucional "comunidades seguras y en paz".

En virtud a lo anterior expuesto, en el desarrollo de este "PTI", se tienen 4 horizontes institucionales destacando la seguridad ciudadana rural y seguridad urbana, dando a entender con ello la importancia del fortalecimiento del servicio de Policía en estos lugares apartados de la geografía nacional.

De igual manera, se enfatiza en los objetivos del PTI, destacando:
**1.** Fortalecer el servicio de Policía en las calles.
**2.** Adaptar la educación policial al nuevo contexto del país.
**3.** Aspectos normativos e implementación del Código Nacional de Policía.
**4.** Fortalecer el bienestar Policial.

**II.) Para que se contrata:**
Se requiere contratar el arrendamiento de casa lote ubicada en la vereda la Carmelita del municipio de Puerto Asís, con el fin de dar continuidad al servicio de Policía, siguiendo los lineamientos y políticas institucionales, enmarcadas dentro de la normatividad vigente; lo anterior, con el fin de dar aplicabilidad a los artículos 2 y 218 de la Constitución Política, los cuales se relacionan a continuación:

ART. 2 CPC: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ART. 218 CPC: "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario."

De esta manera, se pretende proteger y garantizar los derechos constitucionales y libertades públicas, que la comunidad de este sector requiere, en aras de preservar la convivencia y seguridad ciudadana.

**III.) Oportunidad de compra:**
Es oportuno la realización de un contrato de arrendamiento en este sector, toda vez que desde que fue instaurado el servicio de Policía, la comunidad ha expresado su conformidad y la necesidad de la permanencia institucional en la jurisdicción, ya que históricamente esta zona del país, ha vivido las inclemencias de la violencia, es así que el personal de UBICAR realiza actividades de seguridad, comunitarias y preventivas, ETCR (ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACION Y REINCORPORACION).

Por tal motivo, es importante continuar con el fortalecimiento del servicio de Policía, atendiendo las Políticas del Gobierno Nacional en cumplimiento al Modelo de Transformación institucional.

Se requiere que este arrendamiento sea concertado desde el mes de octubre del presente año, para llevar a cabo la continuidad y una excelente prestación del servicio de policía, cumplir los compromisos adquiridos y brindar las condiciones mínimas de bienestar para el personal policial.

Es de anotar que, la institución no cuenta con instalaciones de propiedad en esta jurisdicción para satisfacer esta necesidad y así brindar un lugar con las condiciones mínimas de bienestar para el personal de policiales, por tal motivo se sugiere adelantar el proceso de contratación.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo verificará la correcta destinación de los recursos, los cuales serán ejecutados por el actual Comandante del Departamento, quien mantiene la delegación como ordenador del gasto otorgada por el señor Director General de la Policía Nacional.

**IV.) Acuerdos comerciales:**
La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente, para el Estado Colombiano en los términos del Capítulo 2, Sección 4, Subsección 4, articulo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**V.) Mes proyectado de contrato:**
Este proceso está proyectado para concertarse desde el mes de octubre de la presente vigencia.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No se tiene antecedentes administrativos durante las últimas tres vigencias.

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| OVIDEO FIGUEROA FAJARDO | 34-1-100-17-25 05/11/2025 | Arrendamiento de un inmueble casa lote para el personal que conforma la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR), vereda Carmelita Municipio de Puerto Asís Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector. | N/A | Cumplió con lo acordado en dicho contrato | NINGUNA |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

### CONTRATACIÓN DIRECTA

Reglamentada por el numeral 4º literal i del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º literal i del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

**Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Las disposiciones que regulan la modalidad de contratación señalada en la Resolución 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014, instructivo 024 de DIRAF, procedimiento para el arrendamiento de inmuebles.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA

### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se anexa al presente estudio, copia de la escritura pública Nro. 297 de fecha 22 de marzo de 2018, expedida por la notaría de Puerto Asís Putumayo, y certificado de tradición y matricula inmobiliaria Nro. 442-33420 en la cual se comprueba que la señora **EXIOMILA VICTORIA FAJARDO DE FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.677.181 de Santa Rosa, es la legítima propietaria del inmueble, quien concedió PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a su hijo señor Ovidio Figueroa Fajardo identificado con número de cédula de ciudadanía Nro. 18.187.877 de Puerto Asís, de la casa lote ubicada en la vereda La Carmelita del Municipio de Puerto Asís, para vivienda del personal uniformado de la Policía Nacional y funcionamiento de la Unidad Básica de carabineros (UBICAR), por consiguiente cumple con la capacidad operativa para desarrollar el objeto del futuro contrato.

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

NO APLICA

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de acuerdo a lo establecido en el estudio de mercado, siendo el precio del canon de arriendo incluido impuestos, el estimado para la presente contratación.

Por tanto, para la evaluación económica, el Departamento de Policía Putumayo tendrá en cuenta la oferta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, sin sobrepasar el precio establecido en el presente estudio.

El precio ofertado por el futuro contratista estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cubrirá todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente etc.

El precio ofertado que incluye el IVA siempre y cuando el arrendador este obligado a generarlo, por lo tanto, la Policía Nacional Departamento de Policía Putumayo no reconoce ningún valor adicional.

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad se dará aplicación de los criterios de desempate para ser un proceso de contratación directa, donde solo existe un ofertante idóneo para participar según la necesidad.

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La casa lote identificada en Nro. De matrícula 442-33420 ubicada en la vereda La Carmelita, donde se encuentra el grupo de Unidad Básica de carabineros (UBICAR) Departamento de Putumayo.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de arrendamiento el contratista debe poner a disposición del Departamento de Policía Putumayo el inmueble durante la vigencia del contrato, cumpliendo con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será 02 meses, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa coordinación y verificación del supervisor.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía Putumayo, pagará el valor del presente contrato de forma mensual en moneda legal colombiana al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000,00)**, los cuáles serán cancelados de acuerdo a la prestación del servicio y la entrega de la factura comercial al grupo de contratos, teniendo en cuenta la asignación del turno, la previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo a la aprobación de PAC (programa anual mensualizado de caja), correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes para el Departamento de Policía Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Carpeta blanca propalcot desacificada de 4 aletas, tamaño oficio. (Solo para el primer pago).
2) Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
3) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social (si aplica).
4) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador.
5) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6) Registro presupuestal del compromiso actualizado, el supervisor lo deberá solicitar a la oficina de presupuesto.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta de cobro para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible; así mismo, el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

**NOTA 1:** El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

**NOTA 2:** El Departamento De Policía Putumayo efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el arrendador.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato derivado del presente estudio previo estará a cargo del comandante o el que haga de sus veces, el cual será designado por el Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución Nro. 03049 de 2014, deberá cargar el informe de supervisión al SECOP II, nueva plataforma que fue creada por Colombia Compra Eficiente de forma mensual e igualmente deberá crear el plan de pagos en mencionada plataforma para su correcta ejecución.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizara de forma total de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y resolución Nro. 00090 de 2018.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

I. La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Articulo 2.2.1.2.1.4.5. Nro. obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, en tal sentido para el presente proceso de contratación no se exigirá la Garantía Única.

III. De lo anterior se anexa al presente estudio ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

## IV. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la vigencia 2023-2024-2025 de acuerdo al MANUAL DE USO DE LAS HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA se encontró la siguiente información que respalda el presente proceso de contratación, así:

| DESCRIPCION | VIGENCIA | | |
|---|---|---|---|
| | 2023 | 2024 | 2025 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | No aplica | No aplica | No aplica |
| OBJETO | No aplica | No aplica | No aplica |
| CANTIDAD DEL BIEN | No aplica | No aplica | No aplica |
| AUTORIZACIONES | No aplica | No aplica | No aplica |
| PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN | No aplica | No aplica | No aplica |
| VALOR DEL CONTRATO | No aplica | No aplica | No aplica |
| FORMA DE PAGO | No aplica | No aplica | No aplica |
| CONTRATISTA | No aplica | No aplica | No aplica |
| INCONVENIENTES | No aplica | No aplica | No aplica |
| LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN | No aplica | No aplica | No aplica |
| GARANTIAS | No aplica | No aplica | No aplica |

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta las directrices institucionales para brindar un servicio de policía eficiente, efectivo y eficaz, donde se requiere mejorar las condiciones de infraestructura y bienestar para el personal policial adscrito a UBICAR, ubicada en la vereda La Carmelita del Municipio de Puerto Asís Putumayo, postula el señor OVIDEO FIGUEROA FAJARDO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.187.877 de Puerto Asís – Putumayo, para el servicio en dicho sector, ya que una vez verificado la inspección corregimiento no se encuentra otras instalaciones que cuenten con las normas, para la seguridad y salud en el trabajo.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Este servicio se puede adquirir en la vereda La Carmelita del Municipio de Puerto Asís Putumayo; teniendo en cuenta que, según estudio realizado por el funcionario de Bienes Raíces y el señor Comandante del grupo de UBICAR, ningún otra persona está interesada en arrendar el inmueble, siendo la única persona dispuesta a prestar este servicio, señor OVIDEO FIGUEROA FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.187.877 de Puerto Asís – Putumayo, propietario del inmueble de matrícula 442-33420, ubicado sobre vía – Vereda La Carmelita municipio de Puerto Asís Putumayo, **TOTAL CANON ARRENDAMIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.550.000,00)**

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO**: Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD** El canon de arrendamiento de las instalaciones objeto del presente estudio previo, se ha determinado de conformidad con lo establecido en el Instructivo Nro.024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020. para la vigencia 2026 se realizará conforme a la continuidad del contrato, más incremento del IPC para el año 2026 y verificado por el Grupo de Bienes Raíces del Departamento de Policía Putumayo.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avaluó a partir de estimar el costo total para una construcción de características similares a precios de hoy y restarle la depreciación acumulada, teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado de conservación, mantenimiento y vida útil estimada.

# AVALUO TERRENO

| Pagina: 1 de 6 | PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0033 | | |
| Fecha: 6/12/2021 | FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES | |
| Version: 2 | | |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto del Avaluo: | AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES | Tipo de Avalúo: | RURAL |
| Dirección (nomenclatura): | TERRENO LA FLORESTA | Nombre del Inmueble: | CASA LOTE LA CARMELITA |
| Barrio/vereda/sector/urb.: | LA CARMELITA | Clase de Inmueble: | TERRENO Y CONSTRUCCIÓN |
| Corregimiento: | PUERTO ASÍS | Propiedad Horizontal: | NO |
| Municipio: | PUERTO ASÍS | Fecha de la visita: | 25/01/2025 |
| Departamento: | PUTUMAYO | Fecha Entrega Informe: | 27/01/2025 |

| 2. INFORMACIÓN JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo de Título: | ADJUDICACIÓN (INCODER - BALDÍOS) | Modo de Adquisicion: | OCUPACIÓN |
| Documento del Título: | ESCRITURA PÚBLICA | Documento de Registro: | CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD |
| No. Documento título: | 297 | No. Documento Registro: | 442-33420 |
| Fecha expedición o firma: | 22/03/2018 | Fecha de Registro: | 22/03/2018 |
| Entidad que lo Expide: | NOTARIA UNICA DE PUERTO ASÍS | Circulo Registral: | PUERTO ASÍS - PUTUMAYO |
| Titular: | FAJARDO DE FIGUEROA EXCIOMILA VICTORIA | Propietario: | FAJARDO DE FIGUEROA EXCIOMILA VICTORIA |
| Documento de Catastro: | CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL | Limitantes del Dominio: | NINGUNO |
| Fecha de Inscripcion: | 10/04/1995 | Fecha Ingreso UNIDAD: | |
| Entidad que lo Expide: | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | No.Registro SAP/SILOG: | |
| Titular en Catastro: | FEGUEROA ROJAS FIDELINO | ID_Sistema Información: | |
| Codigo Catastral: | 865680000000001340259000000000 | Número Predial Nacional: | 865680000000001340259000000000 |

| 3. INFORMACIÓN ECONÓMICA: | | | |
|---|---|---|---|
| Clase de Plan O Territorial: | PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORI | Actividad Ppal del Sector: | Ganaderia y Agricultura. |
| Documento del Plan: | ACUERDO MUNICIPAL | Estrato: | 1 |
| No. Documento POT: | 007 | Redes Serv. Publicos: | Energia, Aljibe, Pozo Séptico. |
| Fecha de Aprobación: | 14 de MAYO DEL 2005 | Presenta frente con via: | SI |
| Quien lo Expide: | CONCEJO MUNICIPAL | Tipo de Via: | Terciaria (vias veredales). |
| Clase Suelo Ubicación: | RURAL | Caracteristicas Via: | Asfalto |
| Clase Suelo Destinación: | RESIDENCIAL O HABITACIONAL | Transporte Publico: | Veredal. |
| Clasificación Destinación: | COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO | Ultimo Avaluo Catastral: | $ 2.354.000,00 |

| 4. INFORMACIÓN FÍSICA: | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Area total de terreno: | 12000,00 | | Forma Geometrica: | POLIGONO REGULAR | |
| Fuente Area de terreno: | MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO | | Ubicación en Manzana: | MEDIANERO | |
| En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado: | NO APLICA | | Estado de Ocupación: | OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL | |
| Topografía: | Plana (0% a 3%) | 90% del terreno | Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTA: | LATITUD - NORT | 0°23'26,174" |
| | Ondulada (4% a 10%) | 10% del terreno | | LONGITUD - OES | 76°32'7,097" |
| | Escarpada (11% a 45% | NO APLICA | Fuente Coordenadas: | GOOGLE MAPS | |
| Colindantes del predio: | NORTE: | VIA VEREDAL | ESTE: | 865680000000001340185000000000. | |
| | SUR: | 865680000000001340200000000000. | OESTE: | 865680000000001340188000000000. | |
| Amenazas y Riesgos: | NO | | Fuente de los linderos: | Geoportal del Gestor Catastral | |
| Afectaciones: | NO | | Unidad Contable terreno: | DEPUY | |

**OBSERVACIONES 1:**

Se detalla dos construcción con un total 438,24 m2 dentro de un lote de 12.000 m2 en la cual pernotan funcionarios policiales de la UBICAR- PUERTO ASÍS.

**5. VALOR DEL TERRENO**

| Metodo Valuatorio: | | Soporte Cálculos: | |
|---|---|---|---|
| Valor M2 adoptado de Terreno: | $ - | Valor Total de Terreno: | NO APLICA |

**6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS**

**Nota 1:** Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

**6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONE** — Fuente Área Construcción: — MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO

| No. | NOMBRE EDIFICACIÓN | AREA CONST. | UNIDAD | No. PISOS | CONSERVACIÓN | VETUSTEZ | UNID.CONTA. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CASA LOTE LA CARMELITA | 438,24 | M2 | 1 | ACEPTABLE (2,5 | 9 | DEPUY |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |

**6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS:** — Fuente Área Zonas Duras:

| No. | NOMBRE ZONA DURA | AREA CONST. | UNIDAD | CONSERVACIÓN | VETUSTEZ | UNID. CONTA. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | | | | | | |
| B | | | | | | |
| C | | | | | | |
| D | | | | | | |
| E | | | | | | |

**6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:**

| No. | ESTRUCTURA | | | | ACABADOS PRINCIPALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ARMAZON | MUROS | CUBIERTA | CONSERVACIÓ | FACHADA | BRIMIENTOS MUR | PISOS | CONSERVACIÓN |
| 1 | BLOQUE Y/O LADRILL | BLOQUE Y/O LADRIL | TEJA DE ZINC (metálica) | ACEPTABLE | SENCILLA | PAÑETE | BALDOSIN UNIC | ACEPTABLE |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |

**OBSERVACIONES 2:**

**6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:**

| No. | BAÑO | | | | COCINA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TAMAÑO | ENCHAPES | MOBILIARIO | CONSERVACIÓN | TAMAÑO | ENCHAPES | MOBILIARIO | CONSERVACIÓN |
| 1 | MEDIANO | PAPEL COMÚN | SENCILLO | REGULAR | MEDIANO | PAÑETE | SIN MOBILIARIO | REGULAR |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |

**6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:**

| No. | PISOS | CONSERVACIÓN |
|---|---|---|
| A | NO APLICA | NO APLICA |
| B | | |
| C | | |
| D | | |
| E | | |

**OBSERVACIONES 3:**

| Pagina: 3 de 6 | PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0033 | | |
| Fecha: 6/12/2021 | FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES | |
| Versión: 2 | | |

**7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS**

**Nota 2:** En este capitulo debe escoger un metodo de avaluo que mas se ajuste al tipo de inmueble y hacer el calculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

| Metodo Valuatorio: | | Soporte Calculos: | (VER ANEXO2) |
|---|---|---|---|

**8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS**

**Nota 3:** En este capitulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

**8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:**

| No. | NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN | AREA CONST. | UNIDAD | DE CONS | VALOR FINAL | UNID.CONTAB. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CASA LOTE LA CARMELITA | 436,24 | M2 | 0 | $ 2.428.000,00 | DEPUY |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

**8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:**

| No. | NOMBRE DE LA ZONA DURA | AREA CONST. | UNIDAD | DE CONS | PRECIO FINAL | UNID. CONTA. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | | | | | | |
| B | | | | | | |
| C | | | | | | |
| D | | | | | | |
| E | | | | | | |

**OBSERVACIONES 4:**

**9. RESULTADOS FINALES AVALUO**

**Nota 4:** En este capitulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

| VARIABLE | PRECIO FINAL | PRECIO FINAL EN LETRAS | UNID. CONTA. |
|---|---|---|---|
| TERRENO: | | | |
| CONTRUCCIONES 1: | $ 2.428.000,00 | DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL | DEPUY |
| ZONAS DURAS 1: | | | |
| TOTAL: | $ 2.428.000,00 | DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL | DEPUY |
| CONTRUCCIONES 2: | | | |
| ZONAS DURAS 2: | | | |
| TOTAL: | $ 0,00 | | |

EL VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTÁ INCLUIDO EL IVA.

**OBSERVACIONES 5:**

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:

GRADO Y POSFIRMA: **Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA**

IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: C.C. 11.686.365 expedida en Venadillo - Tolima

No. CELULAR: 3144303988

CORREO ELECTRÓNICO: didier.esteban2010@correo.policia.gov.co

UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE: Metropolitana de Ibague

GRUPO U OFICINA A LA QUE PERTENECE: Cuadrante 07, Estacion centro

CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH: Comandante de patrulla de vigilancia

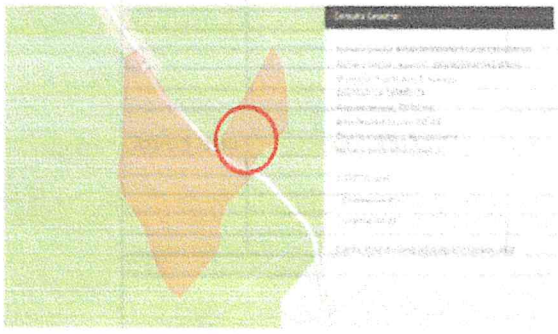
## 10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relaciono en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Álbum Fotografico bien Inmueble. | No. de Folios: | 12 |
| 2 | Certificado de Tradición y Libertad: | No. de Folios: | |
| 3 | Otros documentos (indique cuales) | No. de Folios: | |

## ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

Nota 6: Para instalaciones del ámbito misional se deben agregar mínimo 12 de folios (donde se incluya panorámica del inmueble, fachada entrada principal, guardia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ámbitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



CONSULTA GEOPORTAL



VISTA AEREA



VISTA FORNTAL LOTE



VISTA FORNTAL CONSTRUCION



VISTA LATERAL



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



SEGUNDA CONSTRUCION



COCINA



BAÑOS



INTERNO CONSTRUCION



TERRENO INTERNO



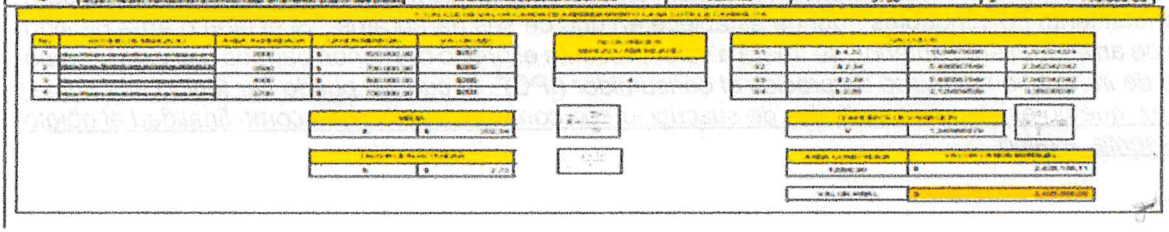
**ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO**

Nota 7: Anexe el cuadro de calculos del valor del terreno.

**ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS**

Nota 8: Anexe el cuadro de calculos del valor de las construcciones y zonas duras.

| Nº | DIRECCIÓN DE OFERTA | FUENTE | TELEFONO | AREA | VALOR CANON MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | fotocasa.metrocuadrado.com.co | internet | 3000 | $ 630.000,00 |
| 2 | | Finca Raiz.com | internet | 3500 | $ 700.000,00 |
| 3 | | Finca Raiz.com | internet | 4000 | $ 800.000,00 |
| 4 | | fotocasa.metrocuadrado.com.co | internet | 3700 | $ 740.000,00 |



Yo, JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA, perito evaluador dejo constancia bajo la gravedad del juramento, que la utilización de esta modalidad se debe a que en el momento de la realización del avalúo, sobre el sector no existían ofertas de ventas semejantes y comparables al del objeto de estimación.

**NOTA:** El valor de reposición bajo debido a que la construcción (casa) tuvo una ampliación de 438,24 M2 en su área y por las condiciones constructivas de esta nueva área afecta el valor de reposición para el área total anterior.

- Se estima el Valor de Mercado del bien inmueble con fundamento en metodologías y procedimientos valuatorios universalmente aceptados, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento del avalúo y los factores de comercialización que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

- De acuerdo a lo establecido en los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.

- Aclaramos que el evaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha. El evaluador certifica que en el presente informe plasma sólo sus análisis profesional y técnico.

- Este avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones.

- El presente avalúo se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.

- Ubicación del predio (medianero), relación frente-fondo, área y dimensiones, topografía, normas urbanísticas vigentes, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios públicos, etc.

- Algunos elementos inherentes al predio son considerados como determinantes al efectuar el avalúo, tanto intrínseco como extrínseco.

**A)** Es de tener en cuenta que la institución no cuenta con instalaciones de propiedad en esta jurisdicción para satisfacer esta necesidad, el objeto es brindar un lugar con las condiciones mínimas de bienestar para el personal de Policiales que allí prestan su servicio a la comunidad.

**B)** Teniendo en cuenta, que la Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en su numeral que trata sobre el "Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles", donde establece en uno de sus parágrafos: "*Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC)*"; *lo cual no puede ser tenido en cuenta, toda vez, que no existen antecedentes de suscripción de contratos que tengan como finalidad el objeto del presente avalúo.*

El presente avalúo se realizó únicamente con fines de establecer la renta por metro cuadrado del inmueble ubicado la en la vereda La Carmelita Municipio de Puerto Asís, para el grupo de la UBICAR; igualmente, es pertinente señalar que el resultado de este avalúo está sujeto a verificación y revisión ante cualquier negociación.

Es importante indicar que este concepto del valor del canon mensual ajustado está supeditado al criterio y términos contractuales de tiempo y valor de la negociación, conforme a los términos expuestos en el contrato de arrendamiento y voluntad de las partes.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avaluó a partir de estimar el costo total para una construcción de características similares a precios de hoy y restarle la depreciación acumulada, teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado de conservación, mantenimiento y vida útil estimada.

**COSTOS INDIRECTOS**

Casa lote donde se encuentra el personal de UBICAR, deberá tener en cuenta al momento de la preparación de la oferta económica, los costos indirectos que se generan la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato, tales costos pueden ser, certificaciones, gastos administrativos, impuestos, entre otros.

El Departamento de Policía Putumayo no reconocerá solicitudes de reajustes solicitados por el arrendador, por tal motivo el oferente deberá realizar un análisis detallado para la presentación de la oferta.

Es importante indicar que este concepto del valor del canon mensual ajustado está supeditado al criterio y *términos contractuales de tiempo y valor de la negociación, conforme a los términos expuestos en el contrato* de arrendamiento y voluntad de las partes.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El Departamento de Policía Putumayo consulto en la plataforma transaccional del SECOP II, contratos de *igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.*

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Policia Metropolitana Santiago De Cali // Nain Valderrama Muñoz | Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de la cumbre-valle del cauca, para habitación y alojamiento del personal policial destinado a laborar en la estación de policía la cumbre policía metropolitana Santiago de Cali vigencia 2025 | Contrato Nro. 11-1-10004-2025 de fecha 24/01/2025 | PN MECAL CD 005 2025 | $23.084.040,00 |
| Policia Metropolitana Santiago De Cali// Betsabe Valencia Castro | Arrendamiento de bien inmueble con destinación especifica al funcionamiento del hogar madre maría de san Luis de la dirección de bienestar social y familia en la ciudad de Cali - vigencia 2025 | Contrato Nro. 11-1-10006-2025 de fecha 01/02/2025 | PN MECAL CD 007 2025 | $25.700.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Departamento De Policía Cesar// Franklin Pitre Bueno | Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la subestación de policía en el corregimiento las vegas, municipio de chimichagua, vigencia 2024 y vigencia futura 2025 | Contrato Nro. 23-1-10048-24 de fecha 22/12/2024 | PN DECES CD 054 2024 | $9.934.981,75 |

**NOTA:** Se procedió a efectuar la consulta en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron lo relacionado anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación al igual que el lugar de ejecución.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

- Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar los valores de las últimas contrataciones realizadas por el Departamento de Policía Putumayo, como se indica a continuación:

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Departamento de Policía Putumayo // Ovidio Figueroa Fajardo | 34-1-10008-25 | Arrendamiento de una casa lote vereda La Carmelita Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector. | 2.428.000,00 | 2.428.000,00 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la página web https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, no se encontró acuerdo marco de precio para el presente proceso que se pretende adelantar.

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso de contratación, la entidad toma como referencia para establecer la oferta del canon de arrendamiento ofertada por el proponente invitado, luego de que se considera esta como la más conveniente y oportuna para esta unidad policial, además el estudio realizado por el señor Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA (perito evaluador).

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN Nro. 1 CANON DE ARRENDAMIENTO X MES | VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Arrendamiento de casa lote para el grupo de UBICAR Nro. 5, vereda La Carmelita Municipio de Puerto Asís Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector. | $2.428.000,00 | $2.428.000,00 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | "Arrendamiento de una casa-lote ubicada en la vereda La Carmelita, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, destinada al alojamiento del personal uniformado de la Policía Nacional y al funcionamiento de la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR), con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida del personal que presta sus servicios en dicho sector." | No aplica | No aplica | No aplica | $ 2.550.000,00 | $ 2.550.000,00 |

**NOTA:** Se tiene en cuenta el canon de arrendamiento establecido por el señor perito evaluador, no se tiene en cuenta los precios del SECOP, CATALOGO E HISTORICOS PROYECTADOS.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-007-002 | 10 | DEPUY | Arrendamiento casa lote UBICAR | 02 meses | $ 2.550.000,00 | $ 5.100.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $ 5.100.000,00 |

Subintendente **OSCAR DARIO YAQUENO PUERRES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Subintendente **JESUS DAVID ERAZO MORALES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Patrullero **CARLOS ANDRES QUINTERO BONILLA**
Estructurador estudio previo – DEPUY

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **Arrendamiento de una casa lote para el puesto de policía vereda La Carmelita municipio de Puerto Asís Putumayo, para el funcionamiento del personal de UBICAR, con el fin mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.**

**diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

**Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ Solicitud documentación para estudios de viabilidad
- ✓ Respuesta del Comandante de la Subestación de Policía
- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotización
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía
- ✓ Copia del RUT
- ✓ Copia de escritura bien inmueble
- ✓ Copia matricula inmobiliaria
- ✓ Copia pago impuesto predial
- ✓ Certificado cuenta bancaria
- ✓ Certificado plan de compras
- ✓ Solicitud Iniciación Proceso de Contratación
- ✓ Formato de evaluó para Bienes Inmuebles

En calidad del Jefe Grupo Bienes Raíces DEPUY, manifiesto con la suscripción de esta certificación que una vez realizada la consulta en el inventario de bienes del almacén del Departamento de Policía Putumayo no existen instalaciones policiales propias en la vereda La Carmelita, para brindar comodidad a nuestro personal policial que presta sus servicios en dicha jurisdicción; por lo tanto, la única forma para suplir esta necesidad es adquirir el arrendamiento de la casa lote para vivienda del personal uniformado de la Policía Nacional y funcionamiento de la Unidad Básica de carabineros DEPUY (UNIPEP UBICAR).

Subintendente **OSCAR DARIO YAQUENO PUERRES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Subintendente **JESUS DAVID ERAZO MORALES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Patrullero **CARLOS ANDRES QUINTERO BONILLA**
Estructurador estudio previo – DEPUY

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Entrega inmueble ubicado sobre vía principal pavimentada vereda La Carmelita, que cuente con instalaciones internas de servicios públicos básicos (acueducto, alcantarillado, y energía eléctrica), con distribución general, un nivel modulo para la actividad comercial y residencial, nueve habitaciones, sala, comedor y cocina, cuatro baterías sanitarias, lavadero, patio al descubierto y zona verde, que cuente mínimo con un área de 272 metros cuadrados, de ellas mínimo tenga construidos 200 metros cuadrados | | |
| 2 | El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, preventivas y correctivas necesarias cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho del ordenador del gasto, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante con coordinación del supervisor. | | |
| 3 | El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso. | | |
| 4 | El oferente se compromete a llevar de manera óptima el manejo de residuos sólidos y líquidos, derivados de los mantenimientos de la vivienda, tomando como referencia que la PONAL está en búsqueda de la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental. | | |
| 5 | El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental. | | |
| 6 | El contratista seleccionado se compromete a que el inmueble cumpla con todos los parámetros establecidos en cuanto a la calidad y conservación. | | |
| 7 | El oferente deberá anexar certificado oficina de registro de instrumentos públicos, certificado cuenta bancaria, copia de cédula de ciudadanía, copia pago impuesto predial, copia de escritura bien inmueble. | | |
| 8 | El inmueble debe encontrarse al día con el pago de los impuestos municipales esto será responsabilidad exclusiva del arrendador | | |
| 9 | El oferente se compromete a entregar el inmueble libre de embargos o cualquier otra limitación al dominio que impida la ejecución del futuro contrato | | |

Subintendente **OSCAR DARIO YAQUENO PUERRES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Subintendente **JESUS DAVID ERAZO MORALES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Patrullero **CARLOS ANDRES QUINTERO BONILLA**
Estructurador estudio previo – DEPUY

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, en tal sentido para el presente proceso de contratación no se exigirá la Garantía Única

Subintendente **OSCAR DARIO YAQUENO PUERRES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Subintendente **JESUS DAVID ERAZO MORALES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Patrullero **CARLOS ANDRES QUINTERO BONILLA**
Estructurador estudio previo – DEPUY

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | ¿Cómo se realiza el | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | externo | selección | operacional | Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato. | terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | raro (1) | 4 | | | contratista | Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades. | raro (1) | 3 | | 4 | no | dueño de la necesidad | adjudicación | evaluación jurídica | periodo de tiempo |
| 2 | general | externo | planeación y | riesgo regulatorio | Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable. | pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad | posible (3) | 2 (menor) | 5 (riesgo medio) | medio | grupo contratos | Consultar el regimen de transición entre la normatividad que se venia aplicando y la nueva normatividad, aplicar. | raro (1) | 2 (menor) | riesgo bajo (3) | 3 | no | jefe grupo contratos | permanente | Verificación de la normatividad vigente, actualización | permanente |
| 3 | específico | externo | ejecución | operacional | que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato. | terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | 1 | 4 | 5 | medio | entidad | reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes. | 1 | 2 | 3 | bajo | no | analista de contratos | desde la adjudicación hasta la legalización del contrato | fecha de terminación del contrato | la notificación y firma del contrato |
| 4 | específico | externo | selección | operacional | falsedad en los documentos que conforman la oferta | declaratoria desierto del proceso de contratación | 1 | 4 | 5 | medio | entidad | evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador | 1 | 1 | 2 | bajo | no | integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico) | evaluación de los comités | Notificación de las evaluaciones | Verificación de los documentos que integra la |
| 5 | específico | externo | ejecución | riesgo operacional | riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio de calidad | no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas como la entrega de la | 2 | 3 | 5 | medio | entidad | reducir la probabilidad de ocurrencia mediante informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones | 1 | 2 | 3 | bajo | si | supervisor del contrato | adjudicación del contrato | terminación del contrato | informes de supervisión |

Subintendente **OSCAR DARIO YAQUENO PUERRES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Subintendente **JESUS DAVID ERAZO MORALES**
Estructurador estudio previo – DEPUY

Patrullero **CARLOS ANDRES QUINTERO BONILLA**
Estructurador estudio previo – DEPUY

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento al DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única cuando aplique.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de*

*Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional